

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH. 2022-00565

NOTIFICADO POR ESTADO No. 126 DEL 5 DE AGOSTO DE 2022.

Previo a decidir sobre las medidas, por la parte demandante aclárese el tipo de cautela que pretende, pues en esta clase de asuntos (declarativos) no resultan procedentes los embargos y apórtense los certificados catastrales y/o avalúos de los bienes.

**NOTIFÍQUESE (2)**

Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8346cccb25886e6a8e3ced6f805ba80b7d28617f7d3c53a4f5792bb63ef6f571**

Documento generado en 04/08/2022 11:58:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>